HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 183/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 13/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

VISTO: El Mensaje Nº: 16/2013 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 13/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.**----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria se ha convertido en comisión y ha estudiado los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y ha emitido Dictamen y recomienda Aprobar esta adjudicación.------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 13/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** a la **Empresa: SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS por un total de Gs.: 601.603.909.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Ing. Nestor Gamarra
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · JUNTA DEPARTAMENTAL

Lic. Fernando Schuster Salinas
Presidente

RESOLUCION G.A.P. N° 0440/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2013 "CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ",

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO: La Resolución por la cual se amplía el Programa Anual de Contrataciones para Licitación por Concurso de Ofertas **"CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ",**

C O N S I D E R A N D O:

Que, las resoluciones que Autorizan a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la Obra de **CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Que, la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 02 de diciembre se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ",**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTO"** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, la firma MERCOSUR queda descalificada por no presentar garantía de mantenimiento por lo que no reúne requisitos solicitados en el PBC.

QUE, de acuerdo al informe del Comité de Evaluación se pasa a realizar la comparación de las ofertas calificadas y manifiestan en cuanto sigue: "En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, y así también considera lo estipulado en la **Sección I del Numeral "A" en su Inciso IAO 1.2d, del PBC.**

De conformidad al lineamiento establecido al PBC y citado más arriba se procede a la verificación de la oferta económica correspondiente a la empresa **"SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTO"** la cual queda como única firma que presenta su oferta económica referente a los lotes N°01, 02 y 03, y respetando los mismos lineamientos la firma en cuestión se ajusta a la disponibilidad presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTO"**, cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-"**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2013 "CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, a la Firma SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTO S.A., e**n la modalidad Plurianual de Pago.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2013 "CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE TAVAPY, MBARAKAYU, ITAKYRY Y RAUL PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"**, a la firma san **Francisco Emprendimiento en** el **LOTE** 1 por un monto de **Gs. 173.728.385 (Ciento setenta y tres millones setecientos veintiocho mil trecientos ochenta y cinco. IVA INCLUIDO,** el **LOTE 2** por un monto de **Gs. 180.787.690 (Ciento ochenta millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa, IVA INCLUIDO y el LOTE 03 Gs. 247.087.834 (doscientos cuarenta y siete millones ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro, IVA INCLUIDO Totalizando la suma de GS. 601.603.909 (seiscientos un millones seiscientos tres mil novecientos nueve), Iva Incluido. En la modalidad plurianual de pago.**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná